

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 243 Jueves 7 de octubre de 2010

Sec. III. Pág. 84980

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

Resolución de 6 de octubre de 2010, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma fecha, en relación a la entidad Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 6 de octubre de 2010, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Disponer el cese de la medida de sustitución provisional del órgano de administración de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha acordada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 28 de marzo de 2009, una vez que se ha otorgado escritura de pérdida de la condición de entidad de crédito por la referida entidad y simultánea transformación en fundación, que ya ha sido inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha.

Este acuerdo es inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y su inscripción en los registros correspondientes, y del mismo se dará traslado a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, así como a las personas designadas como administradores provisionales el 28 de marzo de 2009.

Este acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", dándose traslado del mismo al Registro Mercantil para su inscripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y en el artículo 326 del Reglamento del Registro Mercantil, respectivamente.»

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, con arreglo a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, y en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 2010.-El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X